CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo, se recibieron en este Despacho Judicial, el día 05 de octubre de 2021, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. Así mismo, se deja en el sentido de informar que el Curador Ad-lítem de los demandados GUSTAVO LOAIZA AGUJA y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS, allegó dentro de término escrito en 3 folios, contestando la demanda dentro del término para tal efecto. No se propusieron excepciones. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que provea.

Armenia Quindío, Febrero 09 de 2022

NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

Radicado	2018 - 533
Proceso	VERBAL - PERTENENCIA
Demandante	MARTHA LUCÍA LUGO ORTIZ
Acreedor hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO
Demandados	GUSTAVO LOAIZA AGUJA y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia Quindío, Febrero diez de dos mil veintidós.

De conformidad con el memorial obrante a folios inmediatamente anteriores en este cuaderno, se acepta la renuncia del poder otorgado a la abogada ANGIE NATALY FLOREZ GUZMAN, para representar al FONDO NACIONAL DEL AHORRO en el proceso de la referencia. Por lo anterior y aunado a que no se dio cumplimiento a lo dispuesto en auto del 01 de febrero de 2021, no se dará trámite a su solicitud previa de sustituir el poder.

De conformidad con el inciso 4º del Articulo 76 del Código General del Proceso, dicha renuncia no pone término al poder ni a la sustitución sino cinco días después de presentado el memorial de renuncia en el Juzgado.

Teniendo en cuenta la constancia inmediatamente anterior y corroborada su veracidad, téngase en cuenta el escrito presentado por el Curador ad-litem de los demandados GUSTAVO LOAIZA AGUJA y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS, y una vez el presente auto alcance su ejecutoria vuelva el expediente a Despacho, a fin de continuar con el trámite que corresponda.

En atención al memorial (poder) obrante a folios inmediatamente anteriores, se reconoce personería al abogado JOSÉ FERNANDO MÉNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 79.778.892 y tarjeta profesional No. 108.921, como representante legal de LITIGAR PUNTO COM S.A.S., para representar en este asunto al acreedor hipotecario FONDO NACIONAL DEL AHORRO, en los términos allí conferidos.

NOTIFÍQUESE,

ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 11 de febrero de 2022.

No. 024

NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Jagl